

# PLAZOS LABORALES

---



ABOGADO RICARDO GARCÍA

# CÓMPUTO DE PLAZOS.

---

- Los **días hábiles** son los que **excluyen** los sábados, domingos y festivos
- Los **días naturales** no excluyen ninguno.
- Los plazos **por meses y años** se computan de fecha a fecha
- Los plazos **empiezan a correr** al día siguiente de la comunicación.
- Cuando **en el mes del vencimiento** no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes
- Los plazos **que concluyan en sábado, domingo u otro día inhábil** se entenderán prorrogados hasta el siguiente hábil





# DESPIDO

---

## 20 DÍAS

### SUPUESTOS

1. DISCIPLINARIO
2. CAUSAS OBJETIVAS
3. TERMINACIÓN DE CONTRATO
4. NO READMISIÓN
5. OTROS DE EXTINCIÓN DE RELACIÓN LABORAL



# SANCIONES

---

20 DÍAS

## SUPUESTOS

1. FALTAS LEVES
2. FALTAS GRAVES
3. FALTAS MUY GRAVES

# MODIFICACIONES DE CONDICIONES DE TRABAJO

---

## 20 DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN

### ❑ MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

- Jornada, horario, salario,
- Sistema de trabajo y rendimiento
- Funciones

### ❑ MOVILIDAD GEOGRÁFICA

- Traslado
- Desplazamiento

### ❑ MOVILIDAD FUNCIONAL





# ERTE

---

20 DÍAS desde  
la notificación

## SUPUESTOS

1. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
2. REDUCCIÓN DE JORNADA

## CAUSAS

- ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O PRODUCCIÓN
- FUERZA MAYOR



# VACACIONES

---

- 20 DÍAS desde que se tiene conocimiento**

Si están fijadas o decisión unilateral

- 2 MESES de antelación a la fecha disfrute**

Si no están fijadas

# DERECHOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

---

## 20 DÍAS

- A partir de la comunicación empresarial de disconformidad con la propuesta del trabajador
- Se aplica al ejercicio de derechos de trabajadora víctima de violencia de género para reducción de jornada y reordenación del tiempo de trabajo





# RECLAMACIÓN DE CANTIDAD

---

UN AÑO



# ACCIONES SIN PLAZO ESPECIAL

---

UN AÑO

